



---

## HECHOS RELEVANTES

### ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2010

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2010, Distribución y Servicio S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, lo siguiente:

#### **30/04/2010 (Pago de dividendos)**

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y en la Circular 660 de dicho Servicio, informamos a usted en carácter de **HECHO ESENCIAL**, que en junta ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010, los accionistas de “Distribución y Servicio D&S S.A. (“D&S”), aprobaron distribuir un dividendo eventual de Ch\$5 por acción.

El dividendo será pagado el día 14 de mayo de 2010 a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas de D&S a su cierre el día 7 de mayo de 2010. El aviso a que alude la Circular N° 660 de esa Superintendencia será publicado en el diario “La Segunda” el día 4 de mayo de 2010.

El dividendo aprobado a que se alude precedentemente, que es el número 49 distribuido por D&S, será distribuido con cargo al fondo de utilidades acumuladas. Dicho dividendo será pagado conforme a lo siguiente:

- a) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubieren designado, enviándoseles por correo un comprobante del depósito;
- b) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo definitivo les sea enviado mediante cheque nominativo por correo certificado; o,
- c) Con cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas del departamento de acciones de la sociedad, ubicadas en calle Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago.

#### **30/04/2010 (Renovación Directorio de D&S)**

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°

30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información sobre los que la misma se refiere por tratarse de materias relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

1. Que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se procedió a la renovación total del Directorio de D&S, el que ha quedado compuesto por los señores Felipe Ibáñez Scott, Eduardo Solórzano, Nicolás Ibáñez Scott, Wyman Atwell, Alberto Eguiguren Correa, José María Eyzaguirre Baeza, Jorge Gutiérrez Pubill, Ezequiel Gómez Berard y José Luis Rodríguezmacedo.
2. Que por acuerdo del Directorio adoptado en sesión Ordinaria celebrado con esta misma fecha, a continuación de la Junta General Ordinaria de Accionista, se designó s don Felipe Ibáñez Scott como Presidente del Directorio y a don Eduardo Solórzano como Vicepresidente del mismo.

### **30/04/2010 (Política información D&S)**

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, Ley N° 20.382 y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con fecha 30 de abril de 2010, el Directorio de D&S acordó, por la unanimidad de sus miembros, adoptar las siguientes políticas, con efecto a partir de esta fecha:

- a) Política de Tratamiento y Divulgación de Información al Mercado; y Propiedad y Transacción de Valores Emitidos por Distribución y Servicio D&S S.A. y Terceros Relevantes; y la
- b) Política de Habitualidad respecto de Operaciones con Partes Relacionadas.

Los textos de ambos documentos se publicarán en el sitio web [www.dys.cl](http://www.dys.cl)